



**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,
CERTIFICADO No. 2367**

El Subdirector Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 8121 del 31 de 2018, artículo 13, numeral 3, certifica que en la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías no existe personal suficiente para realizar la labor:

Objeto Contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURIDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS"

Lo anterior, con fundamento en la necesidad del servicio del área, en el protocolo de procedimientos para la contratación, en el manual específico de funciones y competencias laborales, en el estudio previo y en la certificación de necesidad de contratación suscrita por:

Dependencia solicitante: Sub. Red Terciaría y Férrea		de fecha	21/01/2021
Contratista:	ERIKA TATIANA LOPEZ PADILLA		
N° de Identificación:	1064999904		
Tarjeta Profesional N°:	270402		
Estudios	Profesional en Derecho		
	-		
Experiencia:	Certifica más de un (01) año(s) de Experiencia General		

Dada en Bogotá D.C., (Fecha) 21/01/2021

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Subdirector Administrativo